



## COEFICIENTE DE INCREMENTO LINEAL DE AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD.

### CAMPAÑA 2023

Una de las novedades del periodo PAC 2023-2027, y que persigue el objetivo de aprovechar de una forma más eficiente los Fondos Europeos que sostienen las ayudas directas de la Política Agrícola Común, es la posibilidad de establecer un reparto de los fondos que hayan podido quedar infráutilizados en alguna de las ayudas directas de la PAC.

Así pues, de conformidad con el artículo 124.8.c) del *Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir del 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control*, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEWA), teniendo en cuenta el mecanismo de aprovechamiento de fondos descrito en el artículo 125 del mencionado Real Decreto, calculará, antes del 1 de septiembre, los remanentes existentes de todas las intervenciones de pagos directos que se trasladarán a la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS).

En base al artículo 125.4, y teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 123, para el cálculo de este remanente se ha partido del gasto de cada una de las intervenciones, tomando para ello las superficies determinadas de cada una de las ayudas, comunicadas al FEWA por parte de las comunidades autónomas, y los Importes Unitarios Definitivos establecidos por el FEWA en el mes de mayo, así como las previsiones de pagos pendientes de realizar antes del 15 de octubre.

Como resultado de este proceso, el remanente calculado por el FEWA y que se traslada a la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad asciende a 120 millones de euros. La distribución de este remanente sobre los pagos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad se lleva a cabo mediante un porcentaje que incrementa la propia ayuda, y que se deberá aplicar, tanto a los pagos ya realizados, como a los pagos pendientes hasta 15 de octubre del año en curso.

En consecuencia, se establece que los pagos de la ayuda básica a la renta correspondientes a la campaña 2023 se van a incrementar en:

<b>Coeficiente de incremento de la ABRS</b>	<b>5,18656620 %</b>
---	---------------------

Madrid, 8 de agosto de 2024